CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA

HOGAR DE PASO CASA DEL PEREGRINO

NIT: 890906439-8

FECHA DE ENTREGA DE INFORME TECNICO: 06/01/2026
CONTRATO No: ENV-24-09-1066-26
FECHA DE INICIO CONTRATO: 01/01/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31/12/2026
FACTURA No.: EL1666
VALOR DE LA FACTURA: $ 24.625.000
FECHA DE COBRO: 06/02/2026

N°	OBLIGACIONES GENERALES	AVANCES	EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada**.**	En el mes de febrero de 2026 se cumple con las obligaciones de acuerdo al contrato y el clausulado. En este mes se atiende 1 niña en estado de vulneración de derechos remitido por la comisaria tercera de familia del Municipio de Envigado.	Base de datos con la información correspondiente a cada niño, niña o adolescente atendido en el mes de febrero de 2026, y las boletas de ingreso y egreso **ANEXO 1 BD NNA ATENDIDOS FEBRERO 2026** **Anexo 2 BOLETA DE INGRESO DE DMJM** **ANEXO 3 BOLETA DE EGRESO DMJM**

2	Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.	De acuerdo con lo descrito en la propuesta, los estudios previos y el contrato, se brinda atención a **una** menor del municipio de envigado en el mes de febrero de 2026.	Anexos del mes de febrero de 2026, de las obligaciones Especificas y Generales que se adjuntan al informe. **Anexos 1 al 36**
3	Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	Durante el mes de febrero se realiza **una** reunión con la funcionaria encargada de la supervisión del contrato.	Se Adjunta Acta y captura de pantalla del envió de Acta. **ANEXO 4 ACTA 02** **ANEXO 5 CAPTURA DE PANTALLA ENVIÓ ACTA 02.**
4	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	En el mes de febrero de 2026, no se presentan ningún tipo de situaciones que atañen al hogar de paso la casa del peregrino que se encuentre por fuera de la ley.	
5	Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	En el mes de febrero de 2026 no se presentan situaciones extraordinarias en el hogar de paso, ni con los NNA ingresado por la autoridad administrativa del municipio de Envigado.	
6	Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión	En el mes de febrero de 2026, no se comparten	

		recomendaciones o instrucciones dirigidas al hogar de paso la casa del peregrino, por parte de la funcionaria encargada de supervisar el contrato.	
7	Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.	Se presenta factura del día 10 de marzo de 2026.	Factura electrónica de venta correspondiente a los servicios prestados en el mes de febrero de 2026. **ANEXO 6 FACTURA ELECTRÓNICA**
8	Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago.	Se presenta Informe de gestión y soportes del mes de febrero de 2026, el día 6 de marzo 2026.	Informe y documentación requerida para el periodo de pago **ANEXO 7 INFORME EJECUCIÓN MUNICIPIO DE ENVIGADO FEBRERO 2026.**
9	Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios	Durante el mes de febrero de 2026 no se emplearon formatos de calidad del municipio de envigado, se controla debidamente la documentación de **una** menor.	En el ANEXO 8 REGISTRO FOTOGRÁFICO ARCHIVO HOGAR DE PASO LA CASA DEL PEREGRINO, del informe del mes de enero de 2026, se soporta esta obligación, en el caso que se adecuen esta infraestructura se suministrara registros de ello.

10	Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.	Se realiza el pago de la seguridad social del mes de febrero de 2026 y se genera paz y salvo del pago del mes de febrero de 2026. .2- Paz y salvo, tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores de revisor fiscal.	Paz y salvo del pago de la seguridad social. En el anexo 8 se adjunta certificado de la junta central de contadores de revisora fiscal actualizado, en el ANEXO 10 DOCUMENTACIÓN REVISORÍA FISCAL del mes de enero de 2026 se adjuntan documentación de la revisora fiscal. **ANEXO 8 SOPORTES SEGURIDAD SOCIAL** **ANEXO 9 DOCUMENTACIÓN REVISORÍA FISCAL**
11	Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales	Se realiza el pago de la seguridad social del mes de febrero de 2026 y se genera paz y salvo del pago de la seguridad de dicho mes.	Paz y salvo del pago de la seguridad social, de los colaboradores contratados en febrero, del resto del equipo contratado en enero se comparte en el anexo 11 del informe del mes de enero de 2026

		Se adjuntan soportes de los pagos a los profesionales y prestadores de servicio. - Paz y salvo, tarjeta profesional, de revisor fiscal. Certificado de la junta central de contadores	**ANEXO 10 SOPORTES AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.**
12	Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.	En programa institucional se cuentan estrategias para fomentar la seguridad y salud en el trabajo, según lo establecido por el lineamiento jurídico. En esta lógica se comparten todos los documentos que marcan las actividades de SST para el año 2026: - Cronograma general -Acta de aprobación. -Plan de formación. -Plan de trabajo anual. -Certificación de SST. Todos estos con vigencia de 2026.	**ANEXO 11 ACTA JORNADA DE CAPACITACIÓN.** **ANEXO 12 CRONOGRAMA GENERAL.** **ANEXO 13 ACTA DE APROBACIÓN.** **ANEXO 14 PLAN DE FORMACIÓN.** **ANEXO 15 PLAN ANUAL DE TRABAJO.** **ANEXO 16 CERTIFICACIÓN SST 2026.**

13	Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	En programa institucional se cuentan estrategias para fomentar la seguridad y salud en el trabajo. Se comparte toda la programación referente a la salud y seguridad en el trabajo para el año 2026. Así mismo, se comparte toda la estrategia de formación para el año 2026 en asuntos relacionados con la SST.	**ANEXO 15 PLAN ANUAL DE TRABAJO.** **ANEXO 17 PLAN DE FORMACIÓN.**
14	Garantizar la calidad del servicio.	Para garantizar la calidad del servicio se puede evidenciar con todos los anexos de las obligaciones específicas contractuales ya que las evidencias de estas apuntan a la prestación del servicio con calidad. El constante monitoreo del ICBF garantiza la calidad en los procesos.	En el informe del mes de enero de 2026 se comparte el ANEXO 13 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ICBF, lo que demuestra la supervisión constante de los procesos, garantizando la calidad de estos.
15	Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	No se cuenta en el Hogar de paso la Casa del Peregrino	

		con bienes del municipio de Envigado.	
16	Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro de los términos establecidos por el Municipio, para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso que aplique.	Se cuenta con un personal altamente calificado de acuerdo a lo estipulado en el manual operativo del programa de restablecimiento de derechos versión 2.	Anexo base de datos del equipo contratado para el hogar de paso. **ANEXO 17 BASE DE DATOS DE EMPLEADOS REGISTRADOS FEBRERO 2026.** En el informe del mes de enero de 2026 se comparten las hojas de vida del personal contratado para el hogar de paso en el ANEXO 14 Hoja de vida más soportes del equipo profesional Se comparte subsanación de manipuladora (Hermana Luz Amparo Jaramillo Gómez) de alimentos, se anexa certificado vigente de curso de manipuladora de alimentos y exámenes relacionados.

			ANEXO 18 CURSO Y EXAMENES MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS HLAJ **ANEXO 19 HOJAS DE VIDA MÁS SOPORTE DEL EQUIPO PROFESIONAL.**
17	Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.	Se cuenta con un personal altamente calificado de acuerdo a lo estipulado en el manual operativo del programa de restablecimiento de derechos versión 2	Los anexos del 15-22 del informe del mes de enero de 2026 contienen los contratos del equipo del hogar de paso contratado a partir de este mes. **ANEXO 20 CONTRATO CUIDADORA-DINAMIZADORA.** **ANEXO 21 CONTRATO SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN-COCINERA.** **ANEXO 22 CONTRATO SERVICIOS GENERALES.**

18	Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	El Talento humano contratado cumple con las normas laborales establecidas en la ley 100 de 1993 Se anexan pagos de la seguridad social de los profesionales y los colaboradores.	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL **ANEXO 8 SOPORTES SEGURIDAD SOCIAL**
19	Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	Se cuenta con un archivo custodiado para las historias de Atención de los niños, niñas y adolescentes.	En el informe del mes de enero de 2026, en el ANEXO 8 Registro fotográfico Archivo Hogar de Paso la Casa del Peregrino, se soporta registro fotográfico del archivo, del hogar de paso la casa del peregrino.
20	Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.	Se sube a la plataforma SECOP II dentro de los términos establecidos, lo pertinente al mes de febrero de 2026 ejecutado (factura y demás documentos)	Captura de pantalla de evidencia de alimentación del SECOP II **ANEXO 23 CAPTURA DE PANTALLA SECOP II**
N°	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**	**AVANCES**	**EVIDENCIAS**

CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA

HOGAR DE PASO CASA DEL PEREGRINO

NIT: 890906439-8

1	Brindar atención a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados, y/o vulnerados del Municipio Envigado, que sean remitidos por las Autoridades administrativas, de acuerdo con los lineamientos legales expedidos por el ICBF que regulan la materia. El contratista deberá garantizar la vigilancia y custodia de los NNA durante el tiempo de permanencia.	Durante el mes de febrero de 2026 se atendió **un** niño del municipio de Envigado.	Base de datos con la información correspondiente a cada niño, niña o adolescente atendido en el mes de febrero de 2026 y boletas de ingreso y egreso **ANEXO 1 BD NNA ATENDIDOS FEBRERO 2026** **ANEXO 2 BOLETA DE INGRESO DE DMJM** **ANEXO 3 BOLETA DE EGRESO DE DMJM**
2	Garantizar la idoneidad del recurso humano requerido para lo cual debe dar a conocer al inicio del contrato las hojas de vida de este con el soporte de cumplimiento de requisitos para el ejercicio profesional o de la tarea, conservando la autonomía en su selección, de tal manera que se garantice el óptimo cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se cuenta con: 1 Coordinadora/ Trabajadora Social, 1 Psicólogo, 2 Cocineras, 4 Cuidadoras,1 Nutricionista, 1 Auxiliar administrativo, 1 Servicios Generales.	Se anexan las hojas de vida y soportes con los contratos del recurso humano, en los anexos 14-22. Se anexan hojas de vida más soportes y contratos del personal contratado en febrero de 2026. **ANEXO 17 BASE DE DATOS DE EMPLEADOS REGISTRADOS FEBRERO 2026**

			ANEXO 19 HOJAS DE VIDA MÁS SOPORTE DEL EQUIPO PROFESIONAL **ANEXO 20 CONTRATO CUIDADORA-DINAMIZADORA.** **ANEXO 21 CONTRATO SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN-COCINERA.** **ANEXO 22 CONTRATO SERVICIOS GENERALES.**
3	Suministrar la alimentación a cada niño, niña o adolescente ingresado, consistente en desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena y un refrigerio a la hora de ingreso o retiro del Hogar; Dicha alimentación debe atender a la minuta elaborada y supervisada por profesional en nutrición, la cual debe cumplir con los lineamientos del ICBF al respecto.	El hogar de paso cuenta con una minuta aprobada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del año 2023, sin embargo, esta minuta fue renovada y aprobada para ser trabajada en el año 2025 Durante la permanencia de los niños, niñas y adolescentes se cumplió a cabalidad la	En el informe de enero de 2026, se Anexaron los ciclos de menús de los diferentes rangos de edades, y sus guías de preparaciones. Minuta patrón y registro fotográfico, en los anexos: Anexo 24 MINUTA X CICLOS DE MENU.

		implementación de la minuta patrón aprobada por el ICBF	ANEXO 25 GUIAS DE PREPARACIONES. ANEXO 26 APROBACIÓN ICBF COMPONENTE NUTRICIONAL HOGAR DE PASO 2025 ANEXO 27 REGISTRO FOTOGRAFICO COMEDOR. Se anexa registro fotográfico del comedor correspondiente al mes de febrero de 2026. **ANEXO 24 REGISTRO FOTOGRAFICO COMEDOR**
4	Garantizar la atención medica de los NNA del Municipio de Envigado en eventos de urgencia y emergencia.	En el mes de febrero de 2026 estuvo presente solo **un** menor, al cual se gestionó la portabilidad en salud para el municipio de La Estrella donde conto con atención médica y disponibilidad de esta las 24 horas del día.	Anexo soportes de valoraciones de profesionales de la salud (Odontológicos y Médicos) realizados a DMJM **ANEXO 25 VALORACIONES MEDICO-ODONTOLOGICO**

			Anexo Soportes portabilidad SAVIA SALUD EPS. Del menor LCS **ANEXO 26 AFILIACION SISTEMA DE SALUD DMJM**
5.	Suministrar y hacer entrega de un kit de aseo personal y vestuario a cada uno de los niños, niñas o adolescentes que se encuentren bajo medida de protección de acuerdo con la necesidad, y a las edades de cada uno de ellos, atendiendo a los lineamientos del ICBF al respecto.	En el mes de febrero de 2026 ingreso al hogar de paso **una** niña DMJM A la que se le hace entrega de **un** kit de aseo personal y vestuario acorde a su edad.	**ANEXO 27 REGISTRO FOTOGRAFICO ENTREGA DE DOTACIÓN DMJM** **ANEXO 28 ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN DMJM**
6.	Cumplir con la elaboración y rendición de informes que se relacionan a continuación en los tiempos establecidos para ello:	Anexos de las obligaciones especificas 6.1 al 6.6. los soportes de entrega de los informes: valoración inicial o plan de caso, informe mensual de cada NNA, informe extraordinario (si da a lugar), Informe de egreso, en mes de febrero de 2026, la menor DMJM permanece menos de un mes.	
6.1	Dentro de los primeros cuatro (4) días siguientes al ingreso del NNA, la valoración inicial o plan de caso, que comprenda las áreas de trabajo social, psicología, medicina, nutrición y condiciones físicas del NNA, el cual debe ser puesto a disposición de la autoridad	En el mes de febrero de 2026, se realiza **un** ingreso, de una niña del municipio de Envigado al hogar de paso la Casa del Peregrino.	Se adjunta captura de pantalla del envió del plan de caso de la niña DMJM a la autoridad administrativa, y el informe en cuestión.

	administrativa dentro de los primeros ocho (8) días siguientes al ingreso del menor.		**ANEXO 29 CAPTURA DE PANTALLA ENVIO PLAN DE CASO DE DMJM** **ANEXO 30 PLAN DE CASO DE DMJM**
6.2	Dentro de los treinta (30) primeros días siguientes al ingreso del NNA, y en los casos excepcionales en los que se dé una alta permanencia debido a situaciones administrativas como retrasos en la asignación de cupos por parte de ICBF o las demás que puedan derivarse del Proceso legal, un informe integral de estado de NNA sobre las condiciones de evoluciones evidenciadas durante dicho periodo, que debe ser puesto a disposición de la autoridad administrativa.	Este informe no da a lugar para el mes de febrero de 2026, debido a que DMJM permaneció en el hogar de paso la casa del peregrino, menos de 30 días.	
6.3	En cualquier momento de la permanencia de la NNA en el Hogar, informe extraordinario de las situaciones presentadas que lo susciten, mismo que deberá ser puesto a disposición de la autoridad administrativa, de manera inmediata.	En el mes de febrero de 2026, **no** se solicitan informes extraordinarios de las autoridades administrativas del municipio de Envigado,	
6.4	Al momento de notificación de la decisión de cambio de medida (egreso del NNA del hogar) por parte de la autoridad administrativa, se debe elaborar informe de egreso en el que se haga una valoración final por todas las áreas de trabajo social, psicología, nutrición y condiciones físicas del NNA, además de las respectivas recomendaciones para cada caso concreto. Se envía a la autoridad competente máximo		Captura de pantalla del correo electrónico, en el cual se evidencia él envió del Anexo informe final de DMJM. Informe final. **Anexo 31 INFORME FINAL DMJM**

	al segundo (2) día hábil posterior al egreso.		**Anexo 32 CAPTURA DE PANTALLA ENVIO INFORME FINAL DMJM**
6.5	De cada visita y llamada autorizada por la Autoridad Administrativa, se realizará el registro de asistencia para el primero y el reporte para el segundo. En caso de presentarse alguna novedad durante la visita o la llamada o de ser requerido informe por la autoridad administrativa, se elaborará y remitirá el respectivo informe.	En el mes de febrero de 2026 a la menor DMJM no se le autorizaron llamadas ni visitas por parte de la autoridad administrativa (Comisario tercero de familia de Envigado).	
6.6	HISTORIAS DE ATENCIÓN: en las historias de atención de cada NNA reposan las valoraciones iniciales realizadas por el equipo interdisciplinario, así como las herramientas de participación, seguimientos, estudio de caso, valoraciones realizadas por la comisaria de familia, historia clínica, entre otras; Y esta es entregada a la autoridad administrativa al momento del egreso del usuario, en un sobre sellado con el fin de salvaguardar la privacidad de la información.	En el mes de febrero de 2026 egreso DMJM, por lo que se relaciona por medio de acta F CA 001, la entrega de **una** historia de atención del mes de febrero, adicionalmente se Se comparte el acta de entrega F CA 001 de LCS entregado en febrero de 2026	**ANEXO 33 ACTA DE ENTREGA DE HISTORIAS DE ATENCIÓN F CA 001.**
7.	Presentar adjunto al informe mensual, la descripción del diario vivir, de acuerdo a las áreas de desarrollo para el individuo (física o corporal, cognitiva intelectual, emocional, social y espiritual), debidamente diferenciado según los rangos de edades, donde se registre, de un lado, todas y cada una de las actividades (debidamente descritas, incluyendo horarios) realizadas por los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el Hogar; así como también, las actividades ejecutadas por el equipo interdisciplinario (educadores, psicólogo y	En el proyecto de atención institucional se describen las actividades que se realizan los NNA en el Hogar de Paso la Casa del Peregrino. En el horario se establecen los tiempos para todas las actividades al interior del hogar de paso, con el diario vivir.	En el ANEXO 35 PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL y en el ANEXO 36 HORARIO DEL HOGAR DE PASO. ANEXO 37 DIARIO VIVIR, del informe del mes de enero de 2026 se encuentra consignada toda la información relacionada con esta obligación, hasta ahora este es el horario y el

	trabajador social). Fortalecer las prácticas saludables en nutrición, higiene y autocuidado en los NNA beneficiarios.		proyecto de atención institucional vigente.
8.	Suministrar los elementos (materiales didácticos y de trabajo) necesarios para el correcto desarrollo de las actividades Lúdico-Recreativas, eventos culturales de Integración, manualidades, apoyo espiritual, y demás a realizar con los NNA beneficiarios.	En el mes de febrero se realizaron actividades lúdicas y recreativas con DMJM, se adjunta registro fotográfico de estas actividades. Se adjunta la descripción de las actividades realizadas con la niña DMJM.	**ANEXO 34 REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES DMJM** **ANEXO 35 PLANEADOR DE ACTIVIDADES DMJM.**
9.	Garantizar el mantenimiento y adecuadas condiciones de habitabilidad, accesibilidad y seguridad de las instalaciones en las que sean alojados los NNA remitidos.	En el mes de febrero de 2026 no se realizan adecuaciones a los espacios locativos del Hogar de paso la Casa del Peregrino	En el ANEXO 38 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS LOCACIONES DEL HOGAR DE PASO LA CASA DEL PEREGRINO. Del mes de enero de 2026, se comparten los espacios del hogar de paso.
10.	Dar estricta aplicación a la Guía de Orientación para la Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de los Niños, Niñas y Adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, proferida el 19 de agosto de 2021 por dicha entidad, y en general a cada uno de los lineamientos establecidos por el ICBF para los asuntos del objeto contractual. Así como utilizar los formatos que sean requeridos por el municipio de Envigado.	Licencia de funcionamiento otorgada por parte del ICBF a la corporación de las Hermanas de la providencia Social Cristiana y a su Hogar de Paso la Casa del Peregrino en modalidad Hogar de Paso, donde respalda estricta aplicación a la Guía de Orientación para la Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de los	En el ANEXO 13 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ICBF. Del informe de enero de 2026 se comparte la licencia vigente otorgada por e ICB.

		Niños, Niñas y Adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	
11.	Poner a disposición del Municipio de Envigado la información necesaria para dar respuesta oportuna, a las peticiones y a los diferentes entes de control, al momento de estos realizar la función legal de seguimiento y control de la gestión.	En el mes de febrero de 2026 la personería de envigado realizo 2 visitas (19 de febrero y 28 de febrero) al hogar de paso la Casa del Peregrino, este último puso a disposición de este ente de control la información y medios necesarios para su función.	**Anexo 36 ACTAS VISITAS PERSONERIA**
12.	Preparar y entregar el informe final con todos los datos y cifras realizadas en la ejecución y las carpetas de todos los beneficiarios con la documentación completa que dé cuenta de toda la atención realizada en el hogar de paso. Las carpetas deberán estar ordenados cronológicamente, tal y como está establecido en las normas archivísticas aplicables. Se deberá reportar mensualmente todas las atenciones realizadas y las carpetas nuevas creadas.	El contratista presentará el informe final en el mes de diciembre de 2026, como se está requiriendo.	
13	Publicar en el SECOP II la información correspondiente a la etapa de ejecución en las fechas que corresponda y evitar extemporaneidades.	Se anexa captura de imagen que permite evidenciar el cargue de documentación relacionada con el contrato ENV-24-09-1066-26	**ANEXO 23 CAPTURA DE PANTALLA SECOP II**